MEMORANDO

PARA: **NINI JOHANNA CASTELLANOS QUINTERO**
Secretaria General – Ordenadora del Gasto

DE: **RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES**
Coordinador (E) Grupo de Sistemas y Arquitectura de Tecnología
Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones

JANZABETH POLANCO PRIETO
Coordinadora (E) Grupo de Contabilidad

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
Coordinadora Grupo de Contratos

ASUNTO: Informe de evaluación definitivo de las propuestas allegadas al proceso SI 09 DE 2025, cuyo objeto es, *"Adquirir la renovación y ampliación del sistema copias de seguridad de la Superintendencia de Sociedades".*

1. RELACIÓN DE OFERENTES O PROPONENTES QUE PRESENTARON PROPUESTAS EN OPORTUNIDAD

De conformidad con el cronograma del proceso de **SI 09 DE 2025**, el día 14 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m. a través de la plataforma SECOP II, se realizó el cierre del proceso referenciado, en desarrollo del cual, la Entidad recibió DOS (2) ofertas descritas a continuación:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta Wexler-SuperSociedades	WEXLER S.A.S	Oferta en evaluación	14/11/2025 9:47 AM	0 COP
SI 9 DE 2025	RealTime Consulting & Services S.A.S.	Oferta en evaluación	14/11/2025 9:02 AM	0 COP

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnica y financiera se realizó con los dos proponentes que presentaron ofertas.

- **VERIFICACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

A continuación, se realiza la verificación de los **REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple
a. Oferta técnica: El cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas necesarias para el cumplimiento del objeto y las obligaciones se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe en el Anexo de Presentación de la Propuesta donde se indica que cumple con las especificaciones del anexo técnico.	El proponente allega archivo denominado 11. ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (1).pdf del 13 de noviembre de 2025 suscrita por ANDRES DAVID TABARES TELLEZ, Representante Legal, manifestando en el punto 11 que conoce los términos y condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el "ANEXO TÉCNICO", y que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad.	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
b. Experiencia del proponente: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3, se establece el requisito de experiencia conforme a las siguientes condiciones mínimas. Para su verificación, los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de [illegible]ercio de la jurisdicción donde tenga el [illegible]to principal de sus negocios (personas [illegible]ales) o el domicilio principal (personas [illegible]cas), con el fin de verificar el [illegible]limiento de los requisitos habilitantes [illegible]enidos en el RUP con fecha de [illegible]dición no mayor a treinta (30) días [illegible]dario anterior a la fecha de cierre del [illegible]eso de selección. D[illegible]uerdo con la información del RUP, el p[illegible]iente deberá acreditar máximo tres (3) c[illegible]os cuyo objeto o alcance u obligaciones c[illegible]endan o incluyan o se encuentren [illegible]nadas con: el suministro y/o renovación [illegible]pliación y/o adquisición de sistemas de [illegible] de seguridad y/o respaldo relacionados [illegible]con backup o soluciones de ExaGrid, [illegible]os y ejecutados en su totalidad a la [illegible] de cierre del presente proceso de [illegible]ación, cuya sumatoria sea igual o [illegible]r al presupuesto oficial del presente [illegible]o de selección representados en [illegible]V, es decir, 456,82 SMMLV. Así mismo, [illegible] el formato ANEXO DE EXPERIENCIA	El proponente allega carpeta denominada Experiencia.pdf que contiene FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE con certificaciones soportando la experiencia. El proponente allega archivo denominado RUP_1.pdf que contienen el RUP con CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2562593192B07 expedido el 24 de octubre de 2025 **CONTRATANTE** | **OBJETO** | **SMMLV** | **CÓDIGO(s)** TSG THE IT EXPERTS SAS | PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA | 434,73 | 43201800 43233200 43233700 81111500 81111900 81112000 81112200 81112300 IDPYBA | ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL | 668,27 | 43201800 43211500 43233200 43233700 81111500 81111900 81112000 81112200 81112300	**NO SUBSANÓ NO CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64O3-6068-6403-6BY8-U493-Ub68

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple

DEL PROPONENTE completamente diligenciado.

Nota 1: Atendiendo los criterios diferenciales contemplados en el decreto 1860 de 2021, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de MiPymes o de emprendimiento o empresas de mujeres con domicilio y/o jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en el territorio nacional, de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, a 456.82 SMMLV, así mismo, allegar el formato ANEXO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE completamente diligenciado.

Nota 2: Los contratos aportados para acreditar e[illegible]encia deben haberse celebrado a partir d[illegible] 2019, es decir, la fecha de suscripción o [illegible] debe ser posterior al 01 de enero de 2[illegible] dado que se requiere experiencia re[illegible]e en las tecnologías objeto del presente p[illegible]o.

E[illegible]to de cada uno de los contratos deberá e[illegible]clasificado en al menos dos (2) de los c[illegible]s del Clasificador de Bienes y Servicios d[illegible]aciones Unidas que se presenta a c[illegible]uación:

[illegible]sificado [illegible]NSPSC	Descripción
[illegible]01800	Dispositivos de almacenamiento
[illegible]11500	Computadores
[illegible]12200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
[illegible]33200	Software de seguridad y protección
[illegible]33700	Software de administración de sistemas

	IDPYBA, ASÍ COMO LA MIGRACIÓN AL PROTOCOLO IPV6.		

Cumple con los códigos y SMMLV

Experiencia No. 1

Ítems	Descripción
Nombre o razón social del contratante	TSG THE IT EXPERTS SAS
Nombre o razón social del contratista	**WEXLER**
Objeto total del contrato	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LA EMPRESA
Valor del contrato	$434.733.978
Fecha de suscripción o iniciación	06/09/2021
Fecha de terminación	01/04/2022
Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio	100%
Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.	RUBÉN DARÍO GÓMEZ VALLEJO Representante Legal Tel 316 2580002

No cumple, la certificación aportada no se encuentra relacionado con “el suministro y/o renovación y/o ampliación y/o adquisición de sistemas de copias de seguridad y/o respaldo relacionados todos con backup o soluciones de ExaGrid”

Por lo anterior se requirió aportar contrato, anexo técnico o documentos complementarios que permitan establecer el cumplimiento de las actividades relacionadas con “el suministro y/o renovación y/o ampliación

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198

Requisito		Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple
81111500	Ingeniería de software o hardware		
81111600	Programadores de computador		
81111900	Sistemas de recuperación de información		
81112000	Servicios de datos		
81112200	Mantenimiento y soporte de software		
81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador		

Nota 3: Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad, para efectos de verificar el cumplimiento de esta, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

Nota 4: Este requisito puede ser cumplido por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal en caso de presentarse bajo esta modalidad.

Nota 5: Conforme al artículo 221 del decreto 19 de 2012, en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro Único de Proponentes, la Superintendencia de Sociedades podrá hacer tal verificación en forma directa. En ese sentido, teniendo en cuenta que la Entidad requiere verificar que la experiencia aportada sea en contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones comprendan o se encuentre directamente relacionado con el bien o servicio objeto del presente proceso, es pensable que los documentos que se aporten para acreditar el presente requisito correspondan a los contratos que se encuentren registrados en el RUP y que soporten la experiencia solicitada por la Entidad.

Por cuanto, para validar la información, se deberá allegar copia de las certificaciones o

y/o adquisición de sistemas de copias de seguridad y/o respaldo relacionados todos con backup o soluciones de ExaGrid”

NO SUBSANÓ

Experiencia No. 2

Ítems	Descripción
Nombre o razón social del contratante	IDPYBA
Nombre o razón social del contratista	**WEXLER**
Objeto total del contrato	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL IDPYBA, ASÍ COMO LA MIGRACIÓN AL PROTOCOLO IPV6
Valor del contrato	$586.618.000
Fecha de suscripción o iniciación	16/12/2020
Fecha de terminación	24/12/2020
Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio	100%
Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.	GOTARDO ANTONIO YAÑEZ ALVAREZ Subdirector de Gestión Corporativa Tel 305 3985853

No cumple, la certificación aportada no se encuentra relacionado con “el suministro y/o renovación y/o ampliación y/o adquisición de sistemas de copias de seguridad y/o respaldo relacionados todos con backup o soluciones de ExaGrid”

Validar documento Rad. 325-19-01-2025
64O3-6C8-8-64D-6D-3B4-U39-0D8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
documentos que permitan su verificación, teniendo en cuenta las siguientes reglas: 1. Los documentos (ejemplo contrato, acta de liquidación, etc.) o las certificaciones que se aporten para verificar la experiencia solicitada, deben tener mínimo la siguiente información, para ser tenidas en cuenta: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista. • Objeto total del contrato • Valor del contrato • Fecha de suscripción o iniciación • Fecha de terminación • Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio. • El documento aportado deberá indicar en su objeto o alcance u obligaciones que comprendan o incluyan o se encuentren relacionadas con: el suministro y/o renovación y/o ampliación y/o adquisición de sistemas de copias de seguridad y/o respaldo y/o backup de ExaGrid Los documentos o las certificaciones deben ser expedidos por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto. Los documentos o las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles. Cuando los documentos o las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor en SMMLV de los contratos certificados, se realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor del presupuesto oficial (SMMLV año 2025) y del valor del contrato que se	Por lo anterior aportar contrato, anexo técnico o documentos complementarios que permitan establecer el cumplimiento de las actividades relacionadas con “el suministro y/o renovación y/o ampliación y/o adquisición de sistemas de copias de seguridad y/o respaldo relacionados todos con backup o soluciones de ExaGrid”	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
certifique, para lo cual, en este último se hará la conversión al valor del SMMLV del año de celebración del respectivo contrato. 6. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 7. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del contrato en el que se indique el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. Si se presentan actas de liquidación, deben estar debidamente suscritas por las partes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente literal. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, donde se pueda verificar la información requerida para el requisito. La Superintendencia de Sociedades se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Para la valoración de la experiencia habilitante, cuando se trate de acreditar la experiencia de personas jurídicas que no cuenten con más de tres años de constituida, se podrá acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes,		

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. 12. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		
c. Aval de la propuesta: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, la proponente persona natural, debe poseer profesión de Ingeniero de Sistemas o Electrónica o Eléctrico o Telemática o Telecomunicaciones o Informático o Redes con tarjeta o matricula profesional vigente. En cuanto a las personas jurídicas, el representante legal debe acreditar la profesión d[illegible]geniero de Sistemas o Electrónica o E[illegible]co o Telemática o Telecomunicaciones o [illegible]mático o Redes con tarjeta o matricula p[illegible]onal vigente; si el Representante Legal n[illegible]mple este requisito, la propuesta deberá s[illegible]alada por un profesional de alguna de e[illegible]disciplinas, el cual deberá tener tarjeta o m[illegible]ula profesional vigente. Según el **A[illegible]O AVAL DE LA PROPUESTA.** S[illegible]ca que el Aval deberá estar diligenciado y[illegible]crito por un Ingeniero de Sistemas o E[illegible]nica o Eléctrico o Telemática o [illegible]municaciones o Informático o Redes [illegible]jeta o matricula profesional vigente. [illegible] fin de verificar la vigencia de la tarjeta [illegible]cula profesional del recurso humano, el [illegible]ente deberá allegar certificación de [illegible]a expedida por el ente competente con [illegible]npo no mayor a 60 días anteriores al [illegible]del proceso	El proponente allega archivo: 14. FORMATO AVAL DE LA PROPUESTA.pdf Que contiene aval de la propuesta firmado el 13 de noviembre de 2025 por el Ingeniero de Sistemas RAÚL WEXLER PULIDO TELLEZ, con cédula 79690388 y matrícula profesional número 25255151699CND y certificación de COPNIA expedida el 14 de octubre de 2025. **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
[illegible] Certificación de distribuidor o [illegible]ercializador autorizado:	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Wexler 11122025.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6b28-0493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
El proponente deberá adjuntar en su propuesta certificación expedida por el fabricante Exagrid, donde se le acredite como distribuidor autorizado en sus dos más altos niveles de membresía. Esta certificación no debe superar sesenta (60) días desde la fecha de expedición al cierre del proceso y encontrarse vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso de contratación. En caso de ser expedida en idioma diferente al castellano deberá, aportarse traducción oficial. **Nota 1**: Para proponentes plurales, es suficiente con que uno de sus miembros acredite la certificación anteriormente mencionada, siempre que por parte del proponente se cumpla con todos y cada uno de los anteriores requisitos y la totalidad de los mismos.	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Que el proponente Wexler está acreditado como distribuidor autorizado con nivel de membresía máximo**. **Cumple**	
e. Certificación EOL del fabricante de los equipos ofrecidos: E[illegible]ponente deberá aportar certificación, d[illegible] se indique que los equipos ofertados s[illegible] nuevos, no remanufacturados o re[illegible]truidos, que no se encuentran d[illegible]ados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vi[illegible]il y que tengan un ciclo de vida útil de m[illegible]o ocho (8) años a partir de la entrega de lo[illegible]uipos a la entidad. La certificación debe e[illegible]vigente por lo menos hasta el plazo de e[illegible]ión final contemplado para el presente p[illegible]o de contratación y no debe ser e[illegible]da con una antelación superior a s[illegible]a (60) días a la fecha de cierre del [illegible]o. En caso de ser expedida en idioma [illegible]te al castellano, deberá aportarse [illegible]ción oficial.	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Wexler 11122025.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Que los equipos ofertados son nuevos, no remanufacturados o reconstruidos, que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que tienen un ciclo de vida útil de mínimo ocho (8) años a partir de la entrega de los equipos a la entidad.** **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
Certificación de garantía mínima [illegible]bricante de los equipos ofrecidos: [illegible]ponente deberá aportar certificación de [illegible]a mínima expedida por el fabricante la [illegible]acredite que los bienes ofrecidos [illegible]án como mínimo con un (1) año de [illegible]a y soporte técnico suministrados [illegible]mente por el fabricante. La certificación [illegible]star vigente por lo menos hasta el plazo [illegible]ecución final contemplado para el	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Wexler 11122025.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Que la garantía es expedida directamente por el fabricante con un (1) año de garantía y soporte técnico suministrados directamente por ExaGrid**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64O3c6bc8-6493-6bY8r-U403-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 1. WEXLER S.A.S. nit: 900.390.198		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
presente proceso de contratación y no debe ser expedida con una antelación superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre del. En caso de que ser expedida en idioma diferente al castellano, deberá aportar traducción oficial.	**Cumple**	
g. Certificación de suministro de repuestos para los equipos ofrecidos del fabricante: El Proponente deberá aportar certificación de garantía mínima expedida por el fabricante de los equipos, donde garantice el suministro y distribución de repuestos durante al menos ocho (8) años. La certificación debe estar vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso de contratación y no debe ser superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre del proceso. En caso de que ser expedida en idioma diferente al castellano, deberá aportar traducción oficial.	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Wexler 11122025.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: **Que se garantiza el suministro y distribución de repuestos durante al menos ocho (8) años.** **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
h. Documentación oficial del equipo El [illegible]ponente deberá aportar el datasheet o e[illegible] oficial del fabricante del equipo o[illegible]lo	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Wexler 11122025.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Se entrega el datasheet o enlace oficial del equipo ofertado** **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
R[illegible]LTADO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	**NO SUBSANÓ NO CUMPLE**	**NO SUBSANÓ NO CUMPLE**

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
[illegible]erta técnica: El cumplimiento de las [illegible]diciones y especificaciones técnicas [illegible]esarias para el cumplimiento del objeto [illegible]as obligaciones se acredita por el [illegible]ponente mediante la manifestación que [illegible]ctúe en el Anexo de Presentación de la [illegible]puesta donde se indica que cumple con [illegible] especificaciones del anexo técnico.	El proponente allega archivo denominado 11. ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA_1.pdf con formato ANEXO 1 – MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA firmado el 7 de noviembre de 2025 por ANA MILENA MORALES LOPEZ, Representante Legal, manifestando en el punto 11 que conoce los términos y condiciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones y en el “ANEXO TÉCNICO”, y que dará estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Entidad.	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6[illegible]8-U493-Ubd8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417

<table>
<tr><th>Requisito</th><th>Validación</th><th>Cumple/ Debe subsanar / No cumple</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1. Experiencia del proponente: De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.5.1., 2.2.1.1.1.5.2, 2.2.1.1.1.5.3, se establece el requisito de experiencia conforme a las siguientes condiciones mínimas. Para su verificación, los proponentes deben allegar con su propuesta el certificado de inscripción, calificación clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes contenidos en el RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección.

De[illegible]uerdo con la información del RUP, el p[illegible]ente deberá acreditar máximo tres (3) c[illegible]os cuyo objeto o alcance u obligaciones c[illegible]endan o incluyan o se encuentren re[illegible]nadas con: el suministro y/o renovación y/[illegible]pliación y/o adquisición de sistemas de c[illegible] de seguridad y/o respaldo relacionados t[illegible]con backup o soluciones de ExaGrid, s[illegible]os y ejecutados en su totalidad a la fe[illegible] de cierre del presente proceso de c[illegible]ación, cuya sumatoria sea igual o s[illegible]or al presupuesto oficial del presente p[illegible]o de selección representados en V, es decir, 456,82 SMMLV. Así mismo, [illegible] el formato ANEXO DE EXPERIENCIA [illegible] PROPONENTE completamente [illegible]ciado.

[illegible]: Atendiendo los criterios diferenciales [illegible]plados en el decreto 1860 de 2021, el [illegible]ente persona natural o jurídica que [illegible]e la calidad de MiPymes o de [illegible]ndimiento o empresas de mujeres con [illegible]io y/o jóvenes Egresados del Sistema [illegible]lección del ICBF en el territorio nacional, [illegible]formidad con lo previsto en los artículos</td><td>El proponente allega archivo denominado 15. FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.pdf que contienen FORMATO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE junto con certificados de experiencia.

El proponente allega archivo denominado RUP RT1 20-10-2025_1.pdf que contienen el RUP con CÓDIGO VERIFICACIÓN: B25604783E42F1 expedido el 20 de octubre de 2025

<table>
<tr><th>CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>SMMLV</th><th>CÓDIGO(s)</th></tr>
<tr><td>FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD</td><td>060-054000_7785 ADQUIRIR EL SOPORTE Y LICENCIAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE BACKUPS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.</td><td>499,60</td><td>43201800
43211500
43212200
43233200
43233700
81111500
81111600
81111900
81112000
81112200
81112300</td></tr>
<tr><td>FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS</td><td>SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN MARCHA UNA SOLUCIÓN DE HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO DE COPIAS DE SEGURIDAD, SEGURA, ESCALABLE, CON OPCIONES DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE BACKUPS VEEAM DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL FONDO.</td><td>102,65</td><td>43211500
81111500
81112200</td></tr>
<tr><td>SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES</td><td>PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA</td><td>2.989,24</td><td>43201800
43211500
43212200
43233200
43233700</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE CON EL REQUISITO</td></tr>
</table>

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-69c8-6493-6aY2-U403-Ub08

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple

2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia solicitada con hasta cuatro (4) certificaciones de contratos cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de selección, es decir, a 456.82 SMMLV, así mismo, allegar el formato ANEXO DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE completamente diligenciado.

Nota 2: Los contratos aportados para acreditar experiencia deben haberse celebrado a partir del año 2019, es decir, la fecha de suscripción o inicio debe ser posterior al 01 de enero de 2019, dado que se requiere experiencia reciente en las tecnologías objeto del presente proceso.

El objeto de cada uno de los contratos deberá estar clasificado en al menos dos (2) de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas que se presenta a continuación:

sificado NSPSC	Descripción
01800	Dispositivos de almacenamiento
11500	Computadores
12200	Sistemas de manejo de almacenamiento de datos de computador
33200	Software de seguridad y protección
33700	Software de administración de sistemas
11500	Ingeniería de software o hardware
11600	Programadores de computador
11900	Sistemas de recuperación de información
12000	Servicios de datos
12200	Mantenimiento y soporte de software

	INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD, SOPORTE, ADMINISTRACIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE RIESGOS, BACKUP DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL.		81111500 81111600 81111900 81112000 81112200 81112300

Cumple con los códigos y SMMLV

Experiencia No. 1

Ítems	Descripción
Nombre o razón social del contratante	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Nombre o razón social del contratista	**REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**
Objeto total del contrato	060-054000_7785 ADQUIRIR EL SOPORTE Y LICENCIAMIENTO DE UNA HERRAMIENTA DE ADMINISTRACIÓN DE ALMACENAMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE BACKUPS PARA EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.
Valor del contrato	$649.492.391
Fecha de suscripción o iniciación	12 de diciembre de 2023
Fecha de terminación	11 de mayo de 2024
Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio	50%
Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.	**KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO** **SUBDIRECTOR(A) DE CONTRATACIÓN**

Experiencia No. 2

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple

81112300	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Nota 3: Cuando se presenten experiencia de ejecución de contratos en los cuales se actuó en forma de Consorcio o Unión Temporal, la Entidad, para efectos de verificar el cumplimiento de esta, tendrá en cuenta únicamente el valor correspondiente al porcentaje de participación del oferente.

Nota 4: Este requisito puede ser cumplido por uno o por todos los miembros del consorcio o unión temporal en caso de presentarse bajo esta modalidad.

Nota 5: Conforme al artículo 221 del decreto 19 de 2012, en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del proponente adicionales a los contenidos en el Registro Único de Proponentes, la Superintendencia de Sociedades podrá hacer ta[illegible]rificación en forma directa. En ese s[illegible], teniendo en cuenta que la Entidad re[illegible]e verificar que la experiencia aportada s[illegible]n contratos cuyo objeto o alcance u o[illegible]iones comprendan o se encuentre d[illegible]mente relacionado con el producto o s[illegible]o objeto del presente proceso, es i[illegible]ensable que los documentos que se a[illegible]n para acreditar el presente requisito c[illegible]pondan a los contratos que se e[illegible]ntren registrados en el RUP y que s[illegible]en la experiencia solicitada por la E[illegible]d.

[illegible] tanto, para validar la información, se [illegible]n allegar copia de las certificaciones o d[illegible]entos que permitan su verificación, s[illegible]do en cuenta las siguientes reglas:

- Los documentos (ejemplo contrato, acta de liquidación, etc.) o las certificaciones que se aporten para verificar la experiencia solicitada, deben tener mínimo la siguiente información, para ser tenidas en cuenta:

Ítems	Descripción
Nombre o razón social del contratante	FONDO DE GARANTIAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
Nombre o razón social del contratista	**REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**
Objeto total del contrato	SUMINISTRAR, INSTALAR, CONFIGURAR Y PONER EN MARCHA UNA SOLUCIÓN DE HARDWARE PARA EL ALMACENAMIENTO DE COPIAS DE SEGURIDAD, SEGURA, ESCALABLE, CON OPCIONES DE INTEGRACIÓN AL SISTEMA DE BACKUPS VEEAM DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL FONDO.
Valor del contrato	$217.560.000
Fecha de suscripción o iniciación	18 de junio de 2021
Fecha de terminación	31 de mayo de 2022
Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio	100%
Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.	**DINA MARÍA OLMOS APONTE** **SUBDIRECTORA CORPORATIVA** dolmos@fogafin.gov.co

Experiencia No. 3

Ítems	Descripción
Nombre o razón social del contratante	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Nombre o razón social del contratista	**REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S**
Objeto total del contrato	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, EN INFRAESTRUCTURA, SEGURIDAD, SOPORTE, ADMINISTRACIÓN, MONITOREO, MITIGACIÓN DE

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA
Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417

Requisito	Validación	Cumple/ Debe subsanar / No cumple
a. Nombre o razón social del contratante b. Nombre o razón social del contratista. c. Objeto total del contrato d. Valor del contrato e. Fecha de suscripción o iniciación f. Fecha de terminación g. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio. h. El documento aportado deberá indicar en su objeto o alcance u obligaciones que comprendan o incluyan o se encuentren relacionadas con: el suministro y/o renovación y/o ampliación y/o adquisición de sistemas de copias de seguridad y/o respaldo y/o backup de ExaGrid 3. Los documentos o las certificaciones deben ser expedidos por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto. Los documentos o las certificaciones en su contenido deben ser totalmente legibles. Cuando los documentos o las certificaciones expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado. Para verificar el valor en SMMLV de los contratos certificados, se realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes del valor del presupuesto oficial (SMMLV año 2025) y del valor del contrato que se certifique, para lo cual, en este último se hará la conversión al valor del SMMLV del año de celebración del respectivo contrato. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	<table><tr><td></td><td>RIESGOS, BACKUP DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL.</td></tr><tr><td>Valor del contrato</td><td>$ 3.467.527.231,70</td></tr><tr><td>Fecha de suscripción o iniciación</td><td>5 de octubre de 2023</td></tr><tr><td>Fecha de terminación</td><td>17 de octubre de 2023</td></tr><tr><td>Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio</td><td>50%</td></tr><tr><td>Debe ser expedida por el representante legal o persona autorizada, indicar el cargo y como mínimo un teléfono de contacto.</td><td>ANDERSON LÓPEZ CRUZ COORDINADOR DEL GRUPO SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA PBX: 2201000 – 3245777</td></tr></table> **Cumple**	

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
8. Cuando los contratos con los cuales se pretenda acreditar esta experiencia sean ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros o anexar copia del contrato en el que se indique el porcentaje de participación y únicamente será tenido en cuenta el valor del contrato en forma proporcional a su porcentaje de participación. 9. Si se presentan actas de liquidación, deben estar debidamente suscritas por las partes con el lleno de los requisitos exigidos en el presente literal. 10. No se tendrán en cuenta auto certificaciones, ni copias de minutas de contratos, excepto que estén acompañadas del acta de liquidación, o actas de recibo final, donde se pueda verificar la información requerida para el requisito. 11. La Superintendencia de Sociedades se reserva el derecho de verificar la información que suministre el proponente. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Para la valoración de la experiencia habilitante, cuando se trate de acreditar la experiencia de personas jurídicas que no cuenten con más de tres años de constituida, se podrá acreditar experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. Cada certificación de experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.		

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
b. Aval de la propuesta: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, la proponente persona natural, debe poseer profesión de Ingeniero de Sistemas o Electrónica o Eléctrico o Telemática o Telecomunicaciones o Informático o Redes con tarjeta o matricula profesional vigente. En cuanto a las personas jurídicas, el representante legal debe acreditar la profesión de Ingeniero de Sistemas o Electrónica o Eléctrico o Telemática o Telecomunicaciones o Informático o Redes con tarjeta o matricula profesional vigente; si el Representante Legal no cumple este requisito, la propuesta deberá ser avalada por un profesional de alguna de estas disciplinas, el cual deberá tener tarjeta o matricula profesional vigente. Según el **ANEXO AVAL DE LA PROPUESTA.** Se indica que el Aval deberá estar diligenciado y suscrito por un Ingeniero de Sistemas o E nica o Eléctrico o Telemática o T municaciones o Informático o Redes c jeta o matricula profesional vigente. C fin de verificar la vigencia de la tarjeta o cula profesional del recurso humano, el p nente deberá allegar certificación de v ia expedida por el ente competente con u npo no mayor a 60 días anteriores al c del proceso	El proponente allega archivo denominado 14. FORMATO AVAL DE LA PROPUESTA.pdf que contiene el Anexo aval de la propuesta firmado por Ingeniero Electrónico RAFAEL RICARDO MORALES LOPEZ con cédula 80.041973 y Matrícula Profesional número CN206-145917 junto co el certificado de vigencia expedido por COPNIA el 14 de noviembre de 2025 y copia de la tarjeta profesional del Ingeniero RAFAEL RICARDO MORALES LOPEZ **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
c rtificación de distribuidor o nercializador autorizado: oponente deberá adjuntar en su sta certificación expedida por el nte Exagrid, donde se le acredite como uidor autorizado en sus dos más altos s de membresía. Esta certificación no uperar sesenta (60) días desde la fecha xpedición al cierre del proceso y rarse vigente por lo menos hasta el de ejecución final contemplado para el te proceso de contratación. En caso de pedida en idioma diferente al castellano , aportarse traducción oficial.	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Realtime 11122025_1.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Que el proponente REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS RUT 900127417-9 está acreditado como distribuidor autorizado con nivel de membresía máximo.** **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64O3-6bc8-6493-b0Y8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
Nota 1: Para proponentes plurales, es suficiente con que uno de sus miembros acredite la certificación anteriormente mencionada, siempre que por parte del proponente se cumpla con todos y cada uno de los anteriores requisitos y la totalidad de los mismos.		
d. Certificación EOL del fabricante de los equipos ofrecidos: El Proponente deberá aportar certificación, donde se indique que los equipos ofertados son nuevos, no remanufacturados o reconstruidos, que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que tengan un ciclo de vida útil de mínimo ocho (8) años a partir de la entrega de los equipos a la entidad. La certificación debe estar vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso de contratación y no debe ser expedida con una antelación superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre del proceso. En caso de ser expedida en idioma d te al castellano, deberá aportarse tr ción oficial.	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Realtime 11122025_1.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Que los equipos ofertados son nuevos, no remanufacturados o reconstruidos, que no se encuentran declarados EOL (END OF LIFE) o fuera de la vida útil y que tienen un ciclo de vida útil de mínimo ocho (8) años a partir de la entrega de los equipos a la entidad.** **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
e ertificación de garantía mínima del ricante de los equipos ofrecidos: E onente deberá aportar certificación de g a mínima expedida por el fabricante la c acredite que los bienes ofrecidos c án como mínimo con un (1) año de g a y soporte técnico suministrados d mente por el fabricante. La certificación d star vigente por lo menos hasta el plazo d ecución final contemplado para el e te proceso de contratación y no debe s pedida con una antelación superior a s a (60) días a la fecha de cierre del. En e que ser expedida en idioma diferente ellano, deberá aportar traducción oficial.	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Realtime 11122025_1.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Que la garantia es expedida directamente por el fabricante con un (1) año de garantía y soporte técnico suministrados directamente por ExaGrid.** **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
rtificación de suministro de uestos para los equipos ofrecidos fabricante: onente deberá aportar certificación de a mínima expedida por el fabricante de uipos, donde garantice el suministro y ución de repuestos durante al menos	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Realtime 11122025_1.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Que se garantiza el suministro y distribución de repuestos durante al menos ocho (8) años.**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ube8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

VERIFICACIÓN TÉCNICA Oferta 2. REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. NIT 900.127.417		
Requisito	**Validación**	**Cumple/ Debe subsanar / No cumple**
ocho (8) años. La certificación debe estar vigente por lo menos hasta el plazo de ejecución final contemplado para el presente proceso de contratación y no debe ser superior a sesenta (60) días a la fecha de cierre del proceso. En caso de que ser expedida en idioma diferente al castellano, deberá aportar traducción oficial.	• **Se entrega el datasheet o enlace oficial del equipo ofertado.** **Cumple**	
g. Documentación oficial del equipo El Proponente deberá aportar el datasheet o enlace oficial del fabricante del equipo ofertado	El oferente allega archivo denominado Certificacion SUPERSOCIEDADES Canal Exagrid Realtime 11122025_1.pdf con carta expedida por EXAGRID el 12 de noviembre de 2025, a nombre de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES certificado entre otros puntos que: • **Se entrega el datasheet o enlace oficial del equipo ofertado.** **Cumple**	**CUMPLE CON EL REQUISITO**
RESULTADO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	**EL OFERENTE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS**	

- **<u>VERIFICACIÓN REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES</u>**

A continuación, se realiza la verificación de los **REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES** de la propuesta presentada, en los siguientes términos:

Oferta 1: WEXLER S.A.S **NIT 900390198- 6** **ANDRES DAVID TABARES TELLEZ** **Representante legal**		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**REQUISITOS ACREDITADOS PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**
e Presentación de la Oferta de presentación deberá estar nente firmada por el representante legal o el apoderado ido para el efecto. Los representantes que firmen la sta deben estar plenamente autorizados. De no estarlo e a los certificados de existencia y representación, gestionar la autorización correspondiente con dad a la presentación de las propuestas, de acuerdo con XO 1.	**<u>APORTA</u>** **Suscrita: ANDRES DAVID TABARES TELLEZ** **CC. 1016085517**	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-e2f3-6b78-04f3-Ua8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El compromiso anticorrupción El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 2 del Pliego de Condiciones.	**APORTA**	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta Expedida a favor de la Superintendencia de Sociedades, por el equivalente al 12% del presupuesto oficial o 10% en el caso de Mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres, y con vigencia no inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso o de la prórroga respectiva, según el caso. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando sus respectivos NIT y su porcentaje de participación. El [illegible]nte debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el ev[illegible]que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por un[illegible]mpañía de seguros. La [illegible]ntrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, co[illegible]ye causal de rechazo de la oferta presentada de co[illegible]idad con el parágrafo 3 artículo 5 de la ley 1882 de 2018.	**Garante:** Seguros Mundial **Póliza No.:** CCT-100012222 **TOMADOR:** WEXLER SAS **Asegurado/Beneficiario:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES **Vigencia:** Desde 14/11/2025 Hasta 01/03/2026 **Total valor asegurado:** $65.028.763	**CUMPLE**
D[illegible]mento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal: L[illegible]erentes deberán, si es el caso, presentar el documento [illegible]credite la conformación del consorcio o unión temporal [illegible]lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° [illegible]ículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al ANEXO 3.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
[illegible]cado de existencia y representación legal: [illegible]ersonas jurídicas deberán presentar el certificado de [illegible]ncia y representación legal, expedido por la Cámara de [illegible]cio del domicilio principal o por la autoridad competente,	**Fecha de expedición:** 24 de octubre de 2025 **Nit.:** 900390198-6 **Domicilio:** Bogotá D.C	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
6403-6b68-6493-6bY8-U493-Ub68

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior a la vigencia del contrato, y tres años y cuatro meses mas y que su objeto comprende o le permite ejecutar las actividades objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.	**Renovación:** 13 de marzo de 2025 **Objeto social relacionado conel objeto del presenteproceso:** SI **Vigencia:** Indefinida **Representante Legal:** ANDRES DAVID TABARES TELLEZ **Restricciones delrepresentante legal para contratar:** No **Nombre Revisor Fiscal:** Enna Luz Mendoza Gamarra **Tamaño de la empresa:** Mediana	
Documento de identificación: Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.	**APORTA**	**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar la co[illegible]el Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, do[illegible]se le autorice para comprometer a la sociedad en la pr[illegible]e contratación y suscribir los documentos que se requieran en[illegible]esarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos leg[illegible]para su validez.	Revisadas las atribuciones del Representante legal, no se encontró restricción expresa para la suscripción del contrato que llegare a resultar de la adjudicación del presente contrato.	**N/A**
P C[illegible]o el oferente actúe a través de un representante o a[illegible]ado deberá presentar el poder con nota de presentación p[illegible]al que indique, que su representante o apoderado está e[illegible]amente facultado para presentar la oferta y firmar el [illegible]o respectivo.	**N.A.**	**N.A**
R[illegible]ro Único de Proponentes – RUP : [illegible]nformidad con el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, [illegible]cado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en [illegible]dancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de [illegible]odrán participar en el presente proceso de selección todas [illegible]rsonas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras [illegible]iadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren [illegible]s en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara [illegible]mercio, salvo las excepciones previstas de forma taxativa [illegible] ley. Se deberá aportar el documento con fecha de [illegible]ción no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la	**Fecha de expedición:** 24 de octubre de 2025 **Renovación:** 06 de mayo de 2025 **Reporta sanciones:** No (Verificado en RUES)	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
6403c6ac8-6493-6b78-1493-1bc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

fecha de cierre del proceso de selección. En este documento se verifican los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe encontrase renovado dentro del plazo señalado en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es a más tardar el 5° día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. En consecuencia, si un proponente ha solicitado oportunamente la renovación del RUP y ésta no ha adquirido firmeza por encontrarse en trámite, la Entidad verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de renovación, la cual está vigente y en firme hasta que la información en proceso de renovación adquiera firmeza. P el caso de consorcios y uniones temporales todos los m ros deberán acreditar su inscripción y renovación en el R S opuesta se presenta en forma individual, el oferente debe c r en forma total con la inscripción y clasificación exigido en el ente pliego. En el evento que la propuesta la presente un c cio o unión temporal, cada uno deberá estar inscrito y c ado en la forma prevista en el presente pliego. N 1: Para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal e ombia no será necesario aportar el RUP. Las personas n es o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en C bia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo e verificará directamente el cumplimiento de los requisitos ntes a través de la documentación que aporten. 2: La no inscripción del proponente en el Registro Único oponentes a la fecha de cierre del presente proceso de ón, causará el rechazo de su propuesta, pues la ción en el RUP debe existir al momento de presentación de uesta. 3: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios nes Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único oponentes al momento del cierre de proceso de selección.		

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6b8b6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**Aportado** Suscrito por revisor fiscal: **Enna Luz Mendoza Gamarra** **TP: 258119-T**	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Superintendencia verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes c[illegible] el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se e[illegible]ntre (n) reportado (s) en dicho boletín.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
R[illegible]tro Único Tributario (RUT). E[illegible]rente debe presentar la fotocopia de su identificación tr[illegible]ria e información sobre el régimen de impuestos al que p[illegible]ece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de u[illegible]nsorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, c[illegible]o intervengan como responsables del impuesto sobre la[illegible]ntas, por realizar directamente la prestación de servicios g[illegible]los con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con e[illegible]atuto Tributario.	**APORTA**	**CUMPLE**
[illegible]de multas establecidas en el Código de Policía [illegible]uerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo [illegible]ara el caso de proponentes personas naturales y de los [illegible]entantes legales del proponente persona jurídica, así [illegible] de los representantes legales que conforman el [illegible]rcio o unión temporal el proponente deberá consultar y [illegible]r el certificado que emite la página Web de Policía [illegible]nal de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el [illegible]a Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el [illegible] de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 [illegible], impuestas por virtud del artículo 183 del Código	Aportado y verificado	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6oc8-6493-6aY8-U493-Upde

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.		
Certificado de Antecedentes Judiciales Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web	Aportado y verificado	**CUMPLE**
Certificado en el que se evidencie que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: **Los oferentes persona natural o los representantes legales de la persona jurídica (según aplique), deberán allegar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, el cual debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.**	Aportado	**CUMPLE**
		CUMPLE

Oferta 2: REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS NIT 900127417- 9 ANA MILENA MORALES LOPEZ Representante legal		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**REQUISITOS ACREDITADOS PROPONENTE**	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR/NO APLICA**
Ca e Presentación de la Oferta La de presentación deberá estar de nente firmada por el representante legal o el apoderado co ido para el efecto. Los representantes que firmen la pr ta deben estar plenamente autorizados. De no estarlo co e a los certificados de existencia y representación, de gestionar la autorización correspondiente con dad a la presentación de las propuestas, de acuerdo con XO 1.	**APORTA** **Suscrita: Ana Milena Morales López** **CC. 52.705.962**	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-1

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El compromiso anticorrupción El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO 2 del Pliego de Condiciones.	**APORTA**	**CUMPLE**
Garantía de seriedad de la propuesta Expedida a favor de la Superintendencia de Sociedades, por el equivalente al 12% del presupuesto oficial o 10% en el caso de Mipymes y/o emprendimientos y empresas de mujeres, y con vigencia no inferior a 3 meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre del proceso o de la prórroga respectiva, según el caso. Cuando la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, indicando sus respectivos NIT y su porcentaje de participación. El nte debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el ev que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por un mpañía de seguros. La ntrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta, co ye causal de rechazo de la oferta presentada de co idad con el parágrafo 3 artículo 5 de la ley 1882 de 2018.	**Garante:** Seguros Mundial **Póliza No.:** BCH-100047340 **TOMADOR:** REALTIME CONSULTING & SERVICES SAS **Asegurado/Beneficiario:** SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES **Vigencia:** Desde 14/11/2025 Hasta 24/02/2026 **Total valor asegurado:** $65.028.763	**CUMPLE**
D mento constitutivo del Consorcio o Unión Temporal: L erentes deberán, si es el caso, presentar el documento credite la conformación del consorcio o unión temporal lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1° ículo 7° de la Ley 80 de 1993, conforme al ANEXO 3.	**NO APLICA**	**NO APLICA**
cado de existencia y representación legal: ersonas jurídicas deberán presentar el certificado de ncia y representación legal, expedido por la Cámara de cio del domicilio principal o por la autoridad competente,	**Fecha de expedición:** 20 de octubre de 2025 **Nit.:** 900127417-9 **Domicilio:** Bogotá D.C	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
6403-6b68-6493-6bY8-U493-Ub68

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso, en donde conste que la sociedad tiene una duración no inferior a la vigencia del contrato, y tres años y cuatro meses mas y que su objeto comprende o le permite ejecutar las actividades objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado. Si el proponente es una persona natural deberá presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, dentro de la cual debe contemplarse las actividades propias del objeto del presente proceso de selección. Este certificado debe tener fecha de expedición no superior a 30 días anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del presente proceso de selección.	**Renovación:** 26 de marzo de 2025 **Objeto social relacionado conel objeto del presenteproceso:** SI **Vigencia:** Indefinida **Representante Legal:** ANA MILENA MORALES LOPEZ **Restricciones delrepresentante legal para contratar:** No **Nombre Revisor Fiscal:** JORGE ANTONIO VIRACACHA RIAÑO **Tamaño de la empresa:** Pequeña	
Documento de identificación: Presentar fotocopia del documento de identidad del oferente persona natural o representante legal del oferente persona jurídica, y del apoderado, según el caso.	**APORTA**	**CUMPLE**
Acta de junta directiva, junta de socios o asamblea en caso de ser necesario En caso de existir limitación en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar la co[illegible]el Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, según el caso, do[illegible]se le autorice para comprometer a la sociedad en la pr[illegible]e contratación y suscribir los documentos que se requieran en[illegible]esarrollo. Dicho documento debe cumplir con los requisitos leg[illegible]para su validez.	Revisadas las atribuciones del Representante legal, no se encontró restricción expresa para la suscripción del contrato que llegare a resultar de la adjudicación del presente contrato.	**N/A**
P C[illegible]o el oferente actúe a través de un representante o a[illegible]ado deberá presentar el poder con nota de presentación p[illegible]al que indique, que su representante o apoderado está e[illegible]amente facultado para presentar la oferta y firmar el c[illegible]o respectivo.	**N.A.**	**N.A**
[illegible]ro Único de Proponentes – RUP : [illegible]nformidad con el artículo 6° de la ley 1150 de 2007, [illegible]cado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en [illegible]dancia con el artículo 2.2.1.1.1.4.2 del Decreto 1082 de [illegible]odrán participar en el presente proceso de selección todas [illegible]rsonas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras [illegible]iadas o con sucursal en Colombia, que se encuentren [illegible]s en el registro único de proponentes (RUP) de la Cámara [illegible]mercio, salvo las excepciones previstas de forma taxativa [illegible] ley. Se deberá aportar el documento con fecha de [illegible]ción no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la	**Fecha de expedición:** 20 de octubre de 2025 **Renovación:** 28 de marzo de 2025 **Reporta sanciones:** No (Verificado en RUES)	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
6403c6ac8-6493-4b7-8-U493-1bc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

fecha de cierre del proceso de selección. En este documento se verifican los requisitos de capacidad jurídica, técnica, financiera y organizacional, y experiencia, conforme lo dispuesto en el presente pliego de condiciones. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. El certificado debe ser expedido con una fecha no superior a 30 días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. El RUP debe encontrase renovado dentro del plazo señalado en el art. 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, esto es a más tardar el 5° día hábil del mes de abril de cada año, de lo contrario cesan los efectos del RUP. La Entidad verificará los requisitos habilitantes, en el RUP que se encuentre vigente y en firme de quien efectúe la renovación del registro dentro del término establecido en la ley para ello. En consecuencia, si un proponente ha solicitado oportunamente la renovación del RUP y ésta no ha adquirido firmeza por encontrarse en trámite, la Entidad verificará los requisitos habilitantes con la información existente antes de la solicitud de renovación, la cual está vigente y en firme hasta que la información en proceso de renovación adquiera firmeza. P el caso de consorcios y uniones temporales todos los m ros deberán acreditar su inscripción y renovación en el R S opuesta se presenta en forma individual, el oferente debe c r en forma total con la inscripción y clasificación exigido en el ente pliego. En el evento que la propuesta la presente un c cio o unión temporal, cada uno deberá estar inscrito y c ado en la forma prevista en el presente pliego. N 1: Para proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal e ombia no será necesario aportar el RUP. Las personas n es o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en C bia, no están obligadas a estar inscritas en el RUP, por lo e verificará directamente el cumplimiento de los requisitos ntes a través de la documentación que aporten. 2: La no inscripción del proponente en el Registro Único oponentes a la fecha de cierre del presente proceso de ón, causará el rechazo de su propuesta, pues la ción en el RUP debe existir al momento de presentación de uesta. 3: Cada uno de los miembros o partícipes de Consorcios nes Temporales deberá estar inscrito en el Registro Único oponentes al momento del cierre de proceso de selección.		

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6b8b6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social: El proponente debe acreditar el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA), de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	**Aportado** Suscrito por revisor fiscal: **Jorge Antonio Viracacha** **TP: 44.542-T**	**CUMPLE**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación: Los oferentes deberán presentar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, con fecha de emisión no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste que ni la sociedad ni su Representante Legal y/o la persona natural, registran sanciones ni inhabilidades vigentes.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República: Con el fin de acreditar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la Superintendencia verificará en el último boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República que el proponente y cada uno de sus integrantes c[illegible] el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se e[illegible]ntre (n) reportado (s) en dicho boletín.	Aportado y Verificado por la Entidad	**CUMPLE**
R[illegible]tro Único Tributario (RUT). E[illegible]rente debe presentar la fotocopia de su identificación tr[illegible]ria e información sobre el régimen de impuestos al que p[illegible]ece. Las personas jurídicas o naturales integrantes de u[illegible]nsorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, c[illegible]o intervengan como responsables del impuesto sobre la[illegible]ntas, por realizar directamente la prestación de servicios g[illegible]los con dicho impuesto. Lo anterior de conformidad con e[illegible]atuto Tributario.	**APORTA**	**CUMPLE**
[illegible]de multas establecidas en el Código de Policía [illegible]uerdo con lo establecido en la ley 1801 de 2016 artículo [illegible]ara el caso de proponentes personas naturales y de los [illegible]entantes legales del proponente persona jurídica, así [illegible] de los representantes legales que conforman el [illegible]rcio o unión temporal el proponente deberá consultar y [illegible]r el certificado que emite la página Web de Policía [illegible]nal de Colombia – Portal de Servicio al Ciudadano, el [illegible]a Registro Nacional de Medidas Correctivas, con el [illegible] de verificar si existen multas en mora en los últimos 6 [illegible], impuestas por virtud del artículo 183 del Código	Aportado y verificado	**CUMPLE**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6oc8-6493-6aY8-U493-Upde

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Nacional de Policía, Ley 1801 de 2016, del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y/o uniones temporales que van a participar en el presente proceso.		
Certificado de Antecedentes Judiciales Para el caso de proponentes personas naturales y de los representantes legales del proponente persona jurídica el proponente deberá aportar el certificado de antecedentes judiciales, que expide la Policía Nacional de Colombia, a través de su página web	Aportado y verificado	**CUMPLE**
Certificado en el que se evidencie que no se encuentra incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM: **Los oferentes persona natural o los representantes legales de la persona jurídica (según aplique), deberán allegar el certificado precitado, al momento de presentar la oferta, el cual debe encontrarse vigente para la fecha de cierre del proceso.**	Aportó	**SUBSANÓ** **CUMPLE**
SUBSANÓ **CUMPLE**		

- **VERIFICACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA**

INFORMACION PARA PRESENTADA POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO							
No	PROPONENTE	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RESULTADO
1	REAL TIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	4,89	0,20	280,62	0,11	0,09	CUMPLE
2	WEXLER S.A.S.	2,30	0,58	43,65	0,72	0,30	CUMPLE

- **REAL TIME CONSULTING & SERVICES S.A.S. No. 1**: El proponente **ESTÁ HABILITADO** para continuar con el proceso del asunto, por cuanto **CUMPLE** con los valores establecidos en el pliego de condiciones para los indicadores financieros y organizacionales.

- **WEXLER S.A.S. No. 2:** El proponente **ESTÁ HABILITADO** para continuar con el proceso del asunto, por cuanto **CUMPLE** con los valores establecidos en el pliego de condiciones para los indicadores financieros y organizacionales.

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

3. EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL EMPRESARIAL

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.1.4.3.2.1., del Decreto 1600 de 2024; se permite requerir informar que el proponente **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S** remitió diligenciado bajo la gravedad de juramento, el formato de suministro de información de controlantes y/o controladas publicado como mensaje público del proceso SI 9 de 2025, obteniendo la siguiente información:

Situación	Tercero
Controlante	N./A
Controlada	N/A

Por otro lado, el proponente **WEXLER S.A.S.,** no presentó dentro del término establecido para el efecto, es decir, hasta antes de la apertura del sobre económico, el formato de suministro de información de controlantes y/o controladas, encontrándose incurso en causal de rechazo.

4. CONSOLIDADO Y RESULTADO

De la verificación técnica preliminar realizada, de acuerdo con los documentos allegados, se concluye lo siguiente:

#	PROPONENTE	CAPACIDAD TÉCNICA	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	SITUACIÓN DE CONTROL
1	WEXLER S.A.S	NO CUMPLE RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO APORTÓ RECHAZADO
2	REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.	CUMPLE	SUBSANÓ CUMPLE	CUMPLE	APORTÓ CUMPLE

Teniendo en cuenta que solo se encontró un proponente habilitado no se realizó subasta inversa electrónica.

5. APERTURA DEL SOBRE ECONÓMICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

En la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso, se abrió el sobre económico del proponente **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.**

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

De conformidad con lo establecido en la metodología adoptada para la verificación de posibles precios artificialmente bajos emitida por Colombia Compra Eficiente, y teniendo en cuenta que en el presente proceso se recibió una única oferta, el análisis se realiza de manera absoluta a partir del presupuesto oficial asignado al proceso.

El presupuesto oficial para el proceso en estudio es de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($650.287.638,00)** M/CTE. Para efectos de la verificación, aplicamos una reducción del veinte por ciento (20%) al valor del presupuesto oficial, obteniéndose el siguiente resultado:

$650.287.638,00× (1 - 0,20) = $520.230.110,40

Al comparar el valor de la oferta presentada con el resultado anterior se encontró que:

- Valor ofertado: $650.287.580,00
- Umbral del 80% del presupuesto oficial: $520.230.110,40

En este orden de ideas, el valor de la oferta presentada $650.287.580,00 es superior al 80% del presupuesto oficial $520.230.110,40, por lo tanto, se concluye que la propuesta no corresponde a un precio artificialmente bajo, al encontrarse dentro del rango razonable de mercado frente al presupuesto estimado por la Entidad.

En consecuencia, no se evidencia la existencia de precios artificialmente bajos en la oferta evaluada.

VALORES DEFINITIVOS DEL PROCESO

Ref. Art.	Descripción	Cant.	Unid.	Precio unitario ofertado	Precio total ofertado
3	**72 TB usables**				
3.1	Solución tipo Appliances con capacidad mínimo de 72 TB usables	1	UN	$ 404.242.230,00	$404.242.230,00
3.2	Instalación, configuración, puesta en operación y trasferencia de conocimiento	1	UN	$40.840.800,00	$40.840.800,00
3.3	Soporte y Garantía tres (3) años	1	UN	$ 205.204.550,00	$205.204.550,00
					$650.287.580,00

En este orden de ideas, atendiendo los criterios de selección y los lineamientos emitidos por la Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, el Comité Asesor Evaluador recomienda a la Ordenadora del Gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente **REALTIME CONSULTING & SERVICES S.A.S.**, identificado con

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Nit. 900.127.417-9 representado legalmente por **ANA MILENA MORALES LÓPEZ** identificada con C.C 52.705.962. el cual cumple con la totalidad de los criterios requeridos en el proceso, por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS ($650.287.580,00) M/CTE.**

Cordialmente,

RICARDO FERNELIX RIOS ROSALES
COORDINADOR (E) GRUPO SISTEMAS Y ARQUITECTURA DE TECNOLOGÍA
Evaluador Componente Técnico y Económico

JANZABETH POLANCO PRIETO
COORDINADORA (E) GRUPO DE CONTABILIDAD
Evaluadora Componente Financiero

PAULA ANDREA ARROYAVE GARCÍA
COORDINADORA GRUPO DE CONTRATOS
Evaluadora Componente Jurídico

MARIA FERNANDA CABRERA LAVAO
EVALUADORA COMPONENTE JURÍDICO
Evaluadora Componente Jurídico

ELABORADOR(ES):
NOMBRE: C8172
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: C8172
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: J4696
CARGO: Coordinadora del Grupo de Contabilidad
NOMBRE: R4564
CARGO: Director de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
NOMBRE: PAULA ANDREA ARROYAVE GARCIA
CARGO: Coordinadora Grupo de Contratos

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

Validar documento Res. 325 19-01-2015
64Q3-6bc8-6493-6bY8-U493-Ubc8

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover
empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia